

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA VII FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Comercio, organiza la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026.

El objetivo de la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada es dinamizar el comercio de la ciudad. Esta feria es una propuesta muy atractiva tanto para los comercios, ya que supone una oportunidad para darse a conocer y, a su vez, poder vender sus productos, mercancías y servicios a una cartera de clientes más amplia; así, como para la ciudadanía, porque es un excelente momento para realizar sus compras con grandes descuentos y promociones.

La VII Feria del Comercio de Fuenlabrada se proyecta como un escaparate para que los comercios de Fuenlabrada puedan presentar a los vecinos y las vecinas los productos y servicios que venden de manera habitual en sus comercios.

El enorme éxito que han tenido las anteriores ediciones de esta feria avala que sea un excelente punto de encuentro del pequeño comercio de Fuenlabrada y de los ciudadanos y las ciudadanas no sólo de Fuenlabrada, sino también de otros municipios.

### **2. OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de estas bases es regular el procedimiento, los requisitos y las condiciones para la participación de los comercios en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada.

### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada todos los establecimientos comerciales de Fuenlabrada de venta de mercancías y servicios al por menor que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- La persona que realice la inscripción deberá ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Disponer de establecimiento abierto al público en el municipio de Fuenlabrada y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente o declaración responsable.
- Estar al corriente de pago en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).

- Vender los productos o servicios propios de sus establecimientos a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los consumidores, quedando a la elección del propietario del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.
- El participante deberá mantener durante la celebración de la feria la publicidad y la cartelería que le proporcionará la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción (Anexo I); y presentarlo dentro del plazo que se señale. En el caso de resultar adjudicatario de uno de los stands de la feria, también deberá presentar en plazo el Anexo II.
- Aceptar las presentes Bases de Participación.

#### **4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La VII Feria del Comercio de Fuenlabrada se va a celebrar en la Plaza de España de Fuenlabrada, junto al antiguo Ayuntamiento, contando con los siguientes servicios:

- 36 stands de 3x2,30 metros de longitud, para uso de los expositores.
- Montaje y desmontaje de la feria.
- Rotulación básica y acometida eléctrica en cada stand.
- Promoción y publicidad.
- Megafonía.
- Un taburete.
- Un mostrador.
- Una papelería.
- Un enchufe monofásico 220v 10 amp.

#### **5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

- Los participantes se comprometen a vender los productos o servicios que hayan estado expuestos en sus establecimientos comerciales aplicando algún descuento o promoción a elección del propietario del comercio. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos.
- La organización se reserva el derecho a exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que presenten mal estado.

- El participante autoriza a la organización de la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada para que pueda utilizar su nombre comercial (que será el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios de la feria.
- Todos los participantes en la feria deberán cumplir rigurosamente el horario de apertura establecido en estas bases. Los participantes tendrán acceso al recinto dos horas antes de su apertura al público y podrán permanecer en la zona de exposición hasta dos horas más tarde de su cierre al público, siempre evitando las molestias a los demás participantes y vecinos/as.
- **El stand, en las horas de apertura de la feria, tiene que estar abierto al público con, al menos, una persona atendiendo al público.**
- Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand durante **TODAS** las horas de apertura al público de la feria. En caso de que no se respeten los horarios, la Concejalía de Comercio se reserva el derecho de penalizar al comercio en futuras ediciones de la Feria del Comercio de Fuenlabrada
- El comprador dispondrá de un plazo mínimo de catorce (14) días naturales para ejercer el derecho de desistimiento de las compras que realice en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada (art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios). El plazo de 14 días naturales podrá ser ampliado por el vendedor. Durante el plazo de desistimiento, el comprador podrá cambiar o devolver el producto o el servicio adquirido en la feria en las mismas condiciones que si lo hubiera adquirido en el establecimiento comercial del vendedor.
- Los comercios participantes están obligados a entregar a los clientes el documento acreditativo de la transacción comercial realizada (factura o ticket).
- Los participantes expondrán sus mercancías u ofertarán sus servicios dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlas a los pasillos frontales y laterales.
- Se podrá solicitar como máximo un stand. No obstante, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes ubicados en el término municipal de Fuenlabrada, podrán ser adjudicatarios de dos stands, es decir un stand por licencia, en función de la disponibilidad de stands vacantes.
- El acceso con la mercancía se hará el día 29 de mayo de 2026, desde de las 10:00 h hasta las 16:00 h. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso

de la feria lo harán siempre antes de la apertura al público. El horario para retirar la mercancía será desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas del día 31 de mayo de 2026.

- El establecimiento participante no podrá ceder a terceros partes o la totalidad de su/s stand/s. Sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud. El stand podrá estar decorado para que sirva de reclamo comercial, siendo los adornos utilizados a cargo de los participantes, así como su instalación y retirada a la finalización de la feria.
- Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada stand, sólo se podrá utilizar materiales que no deterioren las paredes del stand. A la finalización de la feria, los stands deberán ser devueltos sin ningún desperfecto ni deterioro. En caso de que se produzca algún desperfecto en el stand a causa de un mal uso por parte del comercio o establecimiento participante, será éste quien asuma los gastos de su reparación o sustitución, no asumiendo el Ayuntamiento de Fuenlabrada la responsabilidad.
- Los productos a la venta se expondrán con etiquetas de precios bien visibles.
- No se permite cocinar dentro del stand ni dentro del recinto destinado a la feria. No se permite la venta de productos frescos ni perecederos. Tampoco se permite la venta de alimentos sin envasar o que no estén cerrados herméticamente. No se permite la venta de animales. No se permite la venta de bebidas alcohólicas. No se permite la venta de tabaco, cigarrillos electrónicos, cachimbas, etc.
- No se permite poner en funcionamiento en cada stand más de dos aparatos eléctricos que superen la potencia eléctrica instalada y que puedan provocar interrupciones en el suministro eléctrico a otros stands o para el correcto desarrollo de la feria.
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y/o fumar en el recinto destinado a la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada
- No se admitirá la música particular en los stands sin autorización de la Concejalía de Comercio. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores.

En caso de incumplimiento de estas normas, el personal técnico de la Feria requerirá al expositor el cumplimiento de estas. Ante la negativa de éste a dicho incumplimiento, el personal técnico procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, el desmontaje de rótulos y la clausura y cierre del stand, sin derecho a indemnización de ningún tipo.

La comprobación de todos estos puntos será realizada por el personal designado por la organización de la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada.

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I a las presentes bases, lo que conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los establecimientos inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento de Fuenlabrada, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a la VII Feria de Comercio de Fuenlabrada, ni al contenido de las estas bases, no estén al corriente de pago de las deudas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), no tengan licencia de apertura o no hayan presentado declaración responsable de actividad.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada pedirá de oficio a la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) certificado acreditativo de que los comercios participantes se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

## **7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados será desde el día 30 de marzo de 2026 hasta el 20 de abril de 2026, ambos inclusive. Se publicarán las bases y ficha de inscripción en la página web del CIFE: <https://cife-fuenlabrada.es/> y de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>.

La ficha de inscripción (Anexo I) con los datos completos y firmada deberá remitirse a la dirección de correo de la Concejalía de Comercio: [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es).

## **8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES**

Se constituirá una Comisión de Evaluación que aplicará los criterios de baremación de la presente convocatoria, para la evaluación de las solicitudes. Dicha Comisión estará compuesta por tres trabajadores de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Si el número de participantes fuera mayor al número de los stands, que son **36**, se hará una selección en base a los siguientes criterios:

a) Comercios de reciente apertura. Se entiende por “*reciente apertura*” aquellos comercios que tengan licencia de actividad o funcionamiento o que hayan presentado

declaración responsable (así como toda la documentación adjunta que se requiere según la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada) de nueva implantación de actividad o de modificación de actividad ya existente o que hayan presentado solicitud de cambio de titularidad de licencia de funcionamiento del negocio entre los años 2024, 2025 y 2026.

- 2025 y 2026: 5 puntos.

- 2024: 4 puntos.

Anterior al 2024: 3 puntos

b) Establecimientos comerciales que se hubieran inscrito en la VI Feria del Comercio de Fuenlabrada y que se hubieran quedado en reserva y que no hayan obtenido stand: 4 puntos

Establecimientos comerciales que no se hubieran inscrito en la VI Feria del Comercio de Fuenlabrada: 3 puntos.

c) Los comercios que hayan participado en al menos dos (2) campañas de promoción del comercio realizadas por la Concejalía de Comercio durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (Concurso de Escaparatismo, De Rebajas por Fuenlabrada, Desfile de Moda): 1 punto.

En caso de empate, se seguirá el estricto orden de llegada de las solicitudes de inscripción en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada a la dirección de correo: [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es)

Se establecerá una lista de espera de comercios para suplir posibles vacantes, siguiendo el orden de prelación resultante de aplicar las normas de puntuación y de desempate señaladas anteriormente.

En caso de que sea preciso utilizar dicha lista de espera porque se hubieran producido renunciaciones a la participación en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada, se asignará el mismo stand que tuviese el comercio que haya renunciado al comercio que le supla.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos comercios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

El reparto de los stands entre los comercios participantes se realizará mediante sorteo. Para realizar el sorteo se utilizarán dos bolsas opacas. En una de las bolsas se meterá el nombre de cada uno de los establecimientos participantes escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas y en la otra bolsa se introducirá el número asignado

previamente a cada uno de los stands también escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas. Se extraerá de la primera bolsa un papel que contendrá el nombre de un comercio y a continuación se extraerá de la segunda bolsa un papel que contendrá uno de los números asignados a un stand. De este modo, a cada comercio se asignará un stand de manera aleatoria. Este sorteo será realizado por el Área de Comercio, en el día que determine, y que será publicado en la web del CIFE (<https://cife-fuenlabrada.es/>) y en el Facebook de la Concejalía de Comercio (<https://www.facebook.com/concejalía.comercio.fuenlabrada/>) con suficiente antelación. La persona encargada de extraer el papel correspondiente a cada comercio y el papel correspondiente al número asignado a cada uno de los stands será un técnico del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Dicho resultado se notificará a todos los participantes una vez realizado el sorteo.

Los comercios podrán cambiar entre ellos el stand asignado, previo acuerdo entre las partes, el mismo día del sorteo. En este caso, los comercios interesados en intercambiarse los stands asignados deberán comunicarlo a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de la Sede Electrónica mediante escrito en el que se indique el nombre del comercio interesado, el número de stand asignado con que comercio está interesado en intercambiar su stand y el número de dicho stand.

**Los participantes adjudicatarios de stand, una vez realizado el sorteo, deberán rellenar la ficha de adjudicación del stand (ANEXO II) y presentarla a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la celebración del sorteo.**

## **9.- RENUNCIA AL STAND**

En caso de que un comercio renuncie al stand que se le haya asignado por sorteo, según el apartado 10 de las presentes bases, deberá remitir un correo indicando el nombre de su comercio y declarando que renuncia al stand a [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es)

Para suplir esta vacante, la Concejalía de Comercio avisará al primer comercio en reserva en la lista de espera y se le ofrecerá el stand asignado al comercio que hubiera renunciado. Si tampoco, lo aceptase o renunciase a su participación en la feria, se avisará al siguiente comercio de la lista de espera y así sucesivamente.

En el caso de que se produjesen varias renunciaciones, se atenderán por estricto orden de llegada del correo comunicando la renuncia.

Una vez comunicada la renuncia, el comercio no podrán participar en esta feria.

## **10.- ACEPTACION DE SOLICITUDES**

El nombre de los participantes en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada se publicará en la página web de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Fuenlabrada (<https://www.ayto-fuenlabrada.es/>), del CIFE: <https://cife-fuenlabrada.es/> y en el Facebook de la Concejalía de Comercio (<https://www.facebook.com/concejalía.comercio.fuenlabrada/>).

### **11.- HORARIOS DE LA FERIA**

- Viernes 29 de mayo de 2026: de 17.00 h. a 22.00 h.
- Sábado 30 de mayo de 2026: de 11.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h. a 22.00 h.
- Domingo 31 de mayo de 2026: de 11.00 h. a 15.00 h. y de 17.00 h a 20.00 h.

Estos horarios son orientativos y podrán ser modificados si así se acordase con los comercios participantes.

Los stands deberán permanecer cerrados y con las persianas bajadas cada vez que termine el horario de la feria de apertura al público.

### **12.- SEGURIDAD**

A partir de la finalización de cada jornada de venta, las casetas permanecerán cerradas. La organización de la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes la vigilancia de los stands, artículos y materiales expuestos durante los horarios de apertura.

### **13.- ACTIVIDADES**

Durante la celebración de la VII Feria del Comercio, la Concejalía de Comercio podrá diseñar actividades complementarias de animación que no supondrá ningún coste para los comercios participantes ni para el público visitante.

### **14.- ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.**

El Ayuntamiento hará fotografías y/o vídeos de la actividad que podrá usar para fines publicitarios, siempre de acuerdo con la legislación vigente (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y

exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La interpretación de estas bases corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Comercio que resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente pronunciadas.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

## **ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN EN LA VII FERIA DEL COMERCIO DE FUENLABRADA**

### **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE**

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD COMERCIAL: \_\_\_\_\_

PRODUCTOS QUE SE EXPONDRÁN EN EL STAND:

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIF/CIF: \_\_\_\_\_

FECHA DE APERTURA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

### **DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/la interesado/a declara responsablemente que los datos consignados en la presente son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos. La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las Bases de Participación para VII Feria del Comercio de Fuenlabrada.

☐ Declaro responsablemente que el/la solicitante está en posesión de la licencia municipal correspondiente o ha presentado declaración responsable de que el ejercicio de la actividad cumple con la normativa vigente.

☐ Doy mi autorización para que el Ayuntamiento de Fuenlabrada consulte ante la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) si yo como autónomo/a o la empresa para la que solicito la inscripción en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada tengo o tiene alguna deuda ante dicho organismo.

☐ Con mi participación en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada, acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.

En ....., a ..... de ..... de 202.

Firmado: .....

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

LICITUD DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Entablar contacto con los comerciantes.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

Más información en Concejalía de Comercio. Avda. de las Provincias, nº 33. Tlf. 91 649 70 12 o en [comercio@ayto-fuenlabrada.es](mailto:comercio@ayto-fuenlabrada.es)

**ANEXO II: FICHA DE ADJUDICACIÓN DE STAND EN LA VII FERIA DEL COMERCIO DE  
FUENLABRADA**

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE**

NÚMERO DE STAND ADJUDICADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD COMERCIAL: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

PRODUCTOS QUE SE EXPONDRÁN EN EL STAND:

NIF/CIF: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/la interesado/a declara responsablemente que los datos consignados en la presente son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos. La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las

normas específicas establecidas en las Bases de Participación para VII Feria del Comercio de Fuenlabrada.

☐ Con mi participación en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada, acepto las bases de participación, así como las normas de protección de datos personales recogidas en las mismas.

☐ ACEPTO participar en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada en el **stand** que me ha sido adjudicado mediante sorteo con **número** \_\_\_\_\_, según se especifica en las bases de participación en la VII Feria del Comercio de Fuenlabrada.

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Firmado: .....

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

LICITUD DEL TRATAMIENTO: Artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Entablar contacto con los comerciantes.

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

Más información en Concejalía de Comercio. Avda. de las Provincias, nº 33. Tlf. 91 649 70

12